



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**Resolución No. SCVS-IRP-2018-00006459
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada GALAPAMAR COMERCIALIZADORA C&S S.A., con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRP.2018.00000451 del 15 de enero del 2018, se declaró disuelta por inactividad a la compañía denominada GALAPAMAR COMERCIALIZADORA C&S S.A., con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, de acuerdo con el inciso 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil donde tiene el domicilio principal la citada compañía.

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-0969-M del 25 de julio del 2018, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017 y No. SCVS.IRP.2018.00000451 del 15 de enero del 2018, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que corresponde a la compañía denominada GALAPAMAR COMERCIALIZADORA C&S S.A., una vez verificado que la mencionada compañía, ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017 y No. SCVS.IRP.2018.00000451 del 15 de enero del 2018, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que respecta a la compañía denominada GALAPAMAR COMERCIALIZADORA C&S S.A., por haber superado las causales que motivaron tales declaratorias.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía denominada GALAPAMAR COMERCIALIZADORA C&S S.A.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, se sienta razón de la exclusión de la compañía denominada GALAPAMAR COMERCIALIZADORA C&S S.A., por haber superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad y disolución al margen de la Resolución No.SCVS.IRP.2018.00000451 del 15 de enero del 2018

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 25 de julio de 2018.

Firmado digitalmente
por JACINTO RAMON
CABRERA CEDENO
Fecha: 2018.07.26
15:09:25 -05'00'

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JCC-OCM
25/07/2018
Exp. No. 702720
T.57370-0041-18